

PROTOCOLO

2 / 299 / 03

FECHA

22 – 05 - 2015



Auditor-Censor Jurado de Cuentas
CARLOS MANTILLA RODRIGUEZ

ANFACO-CECOPESCA

*Auditoría de las Cuentas Anuales
a 31 de diciembre de 2014*

Mayo 2015

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE **CUENTAS ANUALES**

A la Asamblea General de Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO-CECOPESCA), por encargo de la Asamblea General:

He auditado las cuentas anuales adjuntas de ANFACO-CECOPESCA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ANFACO-CECOPESCA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.



Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad ANFACO-CECOPESCA a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Vigo, a 22 de mayo de 2015

Fdo. Carlos Mantilla Rodríguez



ASAMBLEA GENERAL 2015

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA

Vigo, 28 de mayo de 2015

BALANCE DE SITUACIÓN EJERCICIO 2014

C.I.F.: G-36.625.309



BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014

NIF: G36625309

UNIDAD

DENOMINACIÓN SOCIAL

Euros

X

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE
PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPECA)

Miles Euros

Millones Euros

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		7.146.387,81 €	5.394.810,34 €
I. Inmovilizado intangible		26.880,22 €	39.081,77 €
1. Investigación y desarrollo		24.000,00 €	30.000,00 €
2. Concesiones administrativas			
3. Patentes, licencias, marcas y similares		876,98 €	1.080,29 €
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas		2.003,24 €	8.001,48 €
6. Otros activos intangibles			
II. Bienes del patrimonio Histórico			
1. Bienes inmuebles			
2. Archivos			
3. Bibliotecas			
4. Museos			
5. Bienes muebles			
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material		5.290.850,88 €	4.000.211,59 €
1. Terrenos y construcciones		1.285.234,42 €	1.563.616,52 €
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmov. material		871.804,80 €	2.014.399,25 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos		3.133.811,66 €	422.195,82 €
IV. Inversiones inmobiliarias			
1. Terrenos			
2. Construcciones			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Inversiones financieras a largo plazo		319.189,37 €	18.677,50 €
1. Instrumentos de patrimonio		159.627,83 €	159.627,83 €
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda		-143.100,00 €	-143.100,00 €
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		302.661,54 €	2.149,67 €
VII. Activos por impuesto diferido		1.509.467,34 €	1.336.839,48 €
B) ACTIVO CORRIENTE		11.043.873,48 €	5.434.042,70 €
I. Existencias			
1. Bienes destinados a la actividad			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		87.657,76 €	81.859,82 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.914.887,13 €	3.083.819,73 €
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.889.519,99 €	1.427.546,25 €
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas			
3. Deudores varios		297.938,74 €	292.078,17 €
4. Personal			768,94 €
5. Activos por impuesto corriente			29.908,65 €
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		5.727.428,40 €	1.333.517,72 €
7. Fundadores (socios) por desembolsos exigidos			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.407.048,34 €	1.658.835,31 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades		8.167,50 €	9.571,31 €
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		1.398.880,84 €	1.649.264,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.634.280,25 €	609.527,84 €
1. Tesorería		1.634.280,25 €	609.527,84 €
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A + B)		18.190.261,29 €	10.828.853,04 €



BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014		
NIF: G36625309	UNIDAD	
DENOMINACIÓN SOCIAL	Euros	X
ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE	Miles Euros	
PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA)	Millones Euros	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		6.940.425,53 €	5.887.486,96 €
A-1) Fondos propios		3.607.808,88 €	3.537.460,85 €
I. Dotación fundacional/ fondo social		131.947,27 €	131.947,27 €
1. Dotación fundacional/ fondo social			
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
II. Reservas		3.817.054,50 €	3.817.054,50 €
1. Estatutarias		96.685,62 €	96.685,62 €
2. Otras reservas		3.720.368,88 €	3.720.368,88 €
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-411.540,92 €	-582.549,43 €
1. Remanente			
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		-411.540,92 €	-582.549,43 €
IV. Excedente del ejercicio		70.348,03 €	171.008,51 €
A-2) Ajustes por cambios de valor		1.384.823,67 €	1.194.213,25 €
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros		1.384.823,67 €	1.194.213,25 €
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.947.792,98 €	1.155.812,86 €
I. Subvenciones		1.947.792,98 €	1.155.812,86 €
II. Donaciones y legados			
B) PASIVO NO CORRIENTE		842.255,11 €	323.903,41 €
I. Provisiones a largo plazo			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras provisiones			
II. Deudas a largo plazo		3.465,02 €	3.465,02 €
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		3.465,02 €	3.465,02 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido		838.790,09 €	320.438,39 €
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		10.407.580,65 €	4.617.462,67 €
I. Provisiones a corto plazo		642.404,00 €	642.404,00 €
II. Deudas a corto plazo		8.105.139,39 €	2.719.082,71 €
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito		319.340,79 €	777.292,88 €
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		7.785.798,60 €	1.941.789,83 €
a) Deudas c/p transformables en subvenciones		6.764.069,82 €	
b) Proveedores del inmovilizado a corto plazo		525.031,15 €	1.480.510,70 €
c) Partidas pendientes de aplicación		50.582,43 €	18.288,93 €
d) Fianzas recibidas a c/p		446.115,20 €	442.990,20 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios - Acreedores		110.496,38 €	254.120,19 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		882.153,87 €	457.196,54 €
1. Proveedores			
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas			
3. Acreedores varios		358.150,33 €	246.046,14 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		524.003,54 €	211.150,40 €
7. Anticipos recibidos por pedidos			
VI. Periodificaciones a corto plazo		667.387,01 €	544.659,23 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		18.190.261,29 €	10.828.853,04 €





CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2014

C.I.F.: G-36.625.309



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO 2014**

NIF: G36625309

DENOMINACIÓN SOCIAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE
PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO-CECOPESCA)

UNIDAD

Euros

X

Miles Euros

Millones Euros

	NOTAS MEMORIA	(Debe) Haber	
		2014	2013
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		1.415.068,30 €	1.492.550,37 €
a) Cuotas de asociados y afiliados		379.078,78 €	469.067,94 €
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		50.609,28 €	22.000,00 €
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		991.168,17 €	1.006.228,55 €
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		-5.787,93 €	-4.746,12 €
2. Gastos por ayudas y otros		-163.473,09 €	-226.557,46 €
a) Ayudas monetarias		-163.473,09 €	-226.557,46 €
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		3.945.766,88 €	3.415.735,16 €
a) Rappels sobre ventas			
b) Prestaciones de servicios		3.945.766,88 €	3.415.735,16 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			30.000,00 €
6. Aprovisionamientos			
a) Consumo de mercaderías			
b) Consumos de materias primas y otras materias consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
7. Otros ingresos de la actividad		132.441,73 €	191.878,56 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		132.441,73 €	191.878,56 €
b) Otras subvenciones afectas a la actividad mercantil			
8. Gastos de personal		-2.813.037,28 €	-2.546.183,35 €
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.135.918,82 €	-1.926.536,84 €
b) Cargas sociales		-677.118,46 €	-619.646,51 €
c) Provisiones			
9. Otros gastos de la actividad		-2.033.714,34 €	-1.797.030,10 €
a) Servicios exteriores		-1.972.220,63 €	-1.598.585,05 €
b) Tributos		-57.873,96 €	-101.881,34 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-2.917,78 €	-59.114,44 €
d) Otros gastos de gestión corriente		-701,97 €	-37.449,27 €
10. Amortización del inmovilizado		-264.552,51 €	-334.997,98 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados excedente del ejercicio			
a) Subvenciones de capital tras pasadas al excedente del ejercicio			
b) Donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			12.500,00 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-112.034,75 €	-24.137,44 €
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras		-112.034,75 €	-24.137,44 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)		106.464,94 €	213.757,76 €
14. Ingresos financieros		17.754,06 €	34.992,99 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a1) En entidades del grupo y asociadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		17.754,06 €	34.992,99 €
b1) De entidades del grupo y asociadas			
b2) De terceros		17.754,06 €	34.992,99 €
15. Gastos financieros		-34.371,65 €	-38.467,76 €
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros		-34.371,65 €	-38.467,76 €
c) Por actualización de provisiones			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. Diferencias de cambio		-2.177,35 €	-19,63 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		39.089,61 €	33.209,31 €
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras		39.089,61 €	33.209,31 €
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14 + 15 + 16 + 17 + 18)		20.294,67 €	29.714,91 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		126.759,61 €	243.472,67 €
19. Impuestos sobre beneficios		-56.411,58 €	-72.464,16 €
A.4) VARIACIÓN PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		70.348,03 €	171.008,51 €





MEMORIA EJERCICIO 2014





MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014

1. CONSTITUCIÓN, RÉGIMEN LEGAL Y ACTIVIDADES

1.1. Constitución.-

La Asociación se constituyó en Octubre de 1977, al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de Abril, sobre Asociacionismo Sindical, iniciando sus actividades el 28 de Octubre del mismo año.

Su Acta de Constitución y Estatutos fueron depositados con fecha de 28 de Octubre de 1977 en la Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales, con el número 895, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 873/77 de 22 de Abril.

Durante el ejercicio 2009 se procedió a la modificación de los Estatutos de la Asociación, pasando a denominarse Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca, pudiendo usar el anagrama de "ANFACO-CECOPESCA". Con fecha 12 de junio de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anunciaba la modificación de los Estatutos de la Asociación.

Su domicilio social se encuentra situado en la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra, y tiene asignado el Código de Identificación Fiscal número G-36625309.

1.2. Régimen legal.-

Se rige por sus Estatutos, la Ley 19/1977, de 1 de Abril, sobre Asociacionismo Sindical, y demás disposiciones aplicables a este tipo de Asociación.

1.3. Actividades.-

Constituye el objeto de la Asociación los fines descritos en el artículo 5º de sus Estatutos y entre ellos, la representación, defensa y promoción de los intereses de sus asociados, así como la prestación de servicios técnicos, de formación y asesoría de todo tipo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.-

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, así como del grado de cumplimiento de las actividades de la misma.

No existen circunstancias excepcionales que hayan originado la necesidad de la no aplicación de las disposiciones legales en materia contable, ni informaciones complementarias que resulten necesarias incluir para mostrar la imagen fiel.



2.2. Principios contables.-

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en las disposiciones legales vigentes en dicha materia y las normas establecidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.-

No existen datos sobre la estimación de incertidumbre en la fecha del cierre del ejercicio, que supongan cambios en el valor de activos o pasivos que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros. Asimismo, no existen dudas sobre la posibilidad de que la Asociación no siga funcionando normalmente. Las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4. Comparación de la información.-

No existen circunstancias que impidan la comparación de la información contable respecto al ejercicio inmediatamente anterior, por lo que las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014, presentan a efectos comparativos cifras correspondientes al ejercicio anterior, tanto en cada una de las partidas de balance y cuenta de explotación.

2.5. Moneda funcional y moneda de presentación.-

Estas cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Asociación.

2.6. Cambios en criterios contables.-

ANFACO-CECOPESCA se rige en materia contable por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

La Ley de Medidas Fiscales para el ejercicio 2013 incluyó una modificación relevante para ANFACO-CECOPESCA y el resto de asociaciones empresariales, en cuanto que ha eliminado el carácter rogado de la exención prevista en el art. 20.1.12º LIVA, de tal manera, que las cuotas asociativas previstas en los Estatutos pasarán a estar sujetas y exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta modificación obligó a ANFACO-CECOPESCA a aplicar el régimen denominado por la Ley del IVA "regla de prorata" en el ejercicio 2013.

La regla de prorata consiste en aplicar distintos regímenes de deducibilidad a las cuotas de IVA soportado en función del ámbito a las que se adscriben. Así que;

- a) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas y exentas, no serán deducibles, incrementando el gasto en dicha cuantía.
- b) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas y no exentas, serán plenamente deducibles.





- c) Las cuotas de IVA soportado por adquisición o importación de bienes y servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones correspondientes tanto a actividades sujetas y exentas, como actividades sujetas y no exentas, le será aplicada la prorata general.

En base a ello, se ha aplicado la deducción de las cuotas de IVA soportado atendiendo a la naturaleza de las actividades realizadas. Así, en lo que respecta a las adquisiciones de bienes o servicios financiados con cargo a subvenciones públicas para actividades de carácter exclusivamente no económico, no se han deducido las cuotas de IVA soportado, mientras que las cuotas de IVA soportados por adquisiciones correspondientes a actividades sujetas y no exentas, fundamentalmente prestación de servicios, fueron deducidas plenamente. Finalmente, en la realización de operaciones correspondientes a actividades sujetas, tanto exentas como no exentas, se ha aplicado la prorata general provisional calculada en 2013, cuyo porcentaje ha sido del 11%, procediendo a su regularización en el cuarto trimestre del ejercicio (porcentaje definitivo: 8% para 2014, el cual será de aplicación provisional en el ejercicio 2015). Dicho porcentaje es el resultado de multiplicar por cien el cociente en cuyo numerador figuren el total de operaciones con derecho a deducción realizadas en el año (operaciones sujetas y no exentas) y en cuyo denominador figuren el total de operaciones del año (sujetas y exentas y sujetas y no exentas). Sólo se computan las operaciones realizadas por el sujeto pasivo en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional (desde el 1 de enero de 2006, las subvenciones que computan son las vinculadas al precio, las cuales, de la información suministrada, carecen de aplicación en el caso concreto).

2.7. Corrección de errores.-

No se ha realizado ningún ajuste por corrección de errores durante el ejercicio 2014.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO POSITIVO DEL EJERCICIO

<u>BASE DE REPARTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Pedidas y Ganancias Ejercicio 2014	70.348,03 €
TOTAL	70.348,03 €
<u>DISTRIBUCIÓN</u>	
Reservas (100 %)	70.348,03 €
TOTAL	70.348,03 €

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.-

Según la norma de valoración 5ª, los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de la normas particulares sobre inmovilizado intangible.



Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado:

- Sea separable, esto es, susceptible de ser separado por la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables por la empresa o de otros derechos u obligaciones.

La empresa apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un inmovilizado intangible tendrá una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no haya un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro, siempre que existan indicios del mismo, y al menos anualmente. Cuando existan hechos y circunstancias que no permitan mantener una vida útil indefinida para ese activo, se cambiará a una vida útil definida.

Este epígrafe recoge el importe de marcas, patentes, concesiones administrativas y aplicaciones informáticas registradas por la Entidad.

El cálculo de las amortizaciones para los elementos del inmovilizado intangible adquiridos con anterioridad al 2001 se realizó en base a los coeficientes siguientes (según los métodos dictados por la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades y el Real Decreto 537/1997, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades):

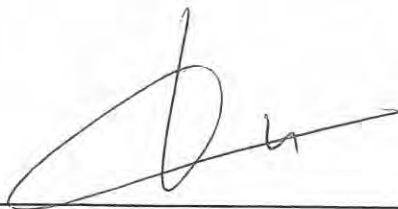
CAPITULO	COEFICIENTE
Concesiones, patentes y similares	10%

Asimismo, la renovación de las marcas efectuadas durante 2003, 2004, 2008 y 2009 se amortizaron de acuerdo a lo establecido artículo 11.5.) de la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades y del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al ser deducibles fiscalmente las dotaciones contables efectuadas con el límite anual máximo de la décima parte de su importe.

Los elementos del inmovilizado intangible incluidos en la cuenta 206. "Aplicaciones Informáticas", adquiridos a partir del ejercicio 2001, se amortizan siguiendo el mismo criterio empleado para el inmovilizado material adoptado en el ejercicio 1998. Dicha amortización se efectúa en base al método degresivo con porcentajes constantes (art. 3 Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).

CAPITULO	COEFICIENTE LINEAL MÁXIMO	PERÍODO MÁXIMO AÑOS
Sistemas y programas informáticos	33%	6





4.2. Inmovilizado material.-

El inmovilizado material se encuentra registrado en el Balance por su precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se efectúa siguiendo los métodos adoptados en el ejercicio 1998. Dicha amortización se efectúa en base al método degresivo con porcentajes constantes (art. 3 Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades) en todos aquellos casos legalmente permitidos, aplicando el método lineal en el resto de los supuestos (edificios, mobiliario y enseres).

Este método tiene por objeto hallar un porcentaje constante superior a los coeficientes de amortización que resultan de las tablas de amortización oficialmente aprobadas, para aplicarlo sobre el valor pendiente de amortización en cada ejercicio, con lo cual se obtienen cuotas anuales de amortización decreciente o degresiva. Para hallar el coeficiente constante se parte del coeficiente de amortización del elemento según tablas, pudiendo elegir entre el coeficiente máximo y el resultante del período máximo.

La depreciación se entenderá efectiva cuando sea el resultado de aplicar al valor pendiente de amortización del elemento patrimonial un porcentaje constante que se determinará ponderando el coeficiente de amortización lineal obtenido de acuerdo a las tablas de amortización aprobadas por el RIS, por los siguientes coeficientes:

- 1,5 si el período de amortización del elemento patrimonial es inferior a 5 años.
- 2 si el período de amortización del elemento patrimonial está entre 5 y 8 años.
- 2,5 si el período de amortización del elemento patrimonial supera los 8 años.

En ningún caso el porcentaje constante podrá ser inferior al 11%.



El cálculo de las amortizaciones de los elementos adquiridos en 2014 se hace en base a los coeficientes siguientes (de acuerdo con el Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades):

CAPITULO	COEFICIENTE LINEAL MÁXIMO	PERÍODO MÁXIMO AÑOS
Maquinaria		
• Equipos de laboratorio y ensayo	15 %	14
Mobiliario	10%	20
Utillaje	30 %	8
Equipos procesos de información	25 %	8
Equipos procesos de información- Telecomunicaciones	15%	14

4.3. Instrumentos Financieros.-

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Tanto los activos como los pasivos financieros se valorarán según la norma de valoración 9ª.

4.4. Impuesto sobre beneficios.-

Según la norma de valoración 13ª el impuesto sobre el beneficio, se liquida a partir del resultado calculado de acuerdo con las normas fiscales que le sean de aplicación.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido; así como el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.





Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ANFACO-CECOPESCA realiza actividades económicas y no económicas. Es por ello que puede aplicar el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas del Impuesto sobre Sociedades, beneficiándose de la exención del artículo 9.3 de esta ley por todas aquellas actividades no económicas que desempeña. Por tanto se calculará el impuesto sobre beneficios en base al resultado de las actividades económicas realizadas durante el ejercicio 2014.

4.5. Ingresos y gastos.-

Según la norma de valoración 14ª, los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, no formarán parte de los ingresos.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Respecto a los gastos, se han contabilizado sin incluir los impuestos que gravan a aquellas operaciones sujetas y no exentas. En el caso de operaciones sujetas y exentas, el IVA se ha contabilizado como mayor gasto. Finalmente, a las operaciones de prorrata general, sujetas-exentas y sujetas- no exentas, se aplicó el porcentaje provisional de prorrata calculado a finales del ejercicio 2013 (11% no deducible, 89% deducible).

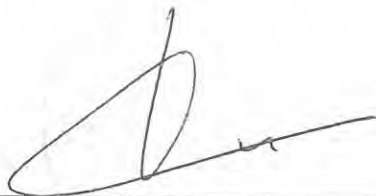
4.6. Provisiones y Contingencias.-

Según la norma de valoración 15ª, la entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha de cancelación. Las provisiones pueden venir por disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

4.7. Subvenciones de Capital.-

Según la norma de valoración 18ª, las subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios, de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los siguientes criterios.



La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter no reintegrable se efectuará atendiendo a su finalidad:

- a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán a dichos ejercicios.
- b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, distinguimos los siguientes casos:
 - o Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - o Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - o Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - o Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, y se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.



5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

Durante el ejercicio 2014, se han adquirido principalmente, nuevos equipos de laboratorio y ensayo, utillaje, mobiliario y nuevos equipos para el tratamiento de información. La evolución durante 2014 se refleja en los siguientes cuadros:

INMOVILIZADO MATERIAL

				TRASPASOS CUENTAS		
PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL
Terrenos y construcciones	2.515.681,77 €		925.172,15 €	288.607,64 €		1.879.117,26 €
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.213.293,34 €	686.434,17 €			1.631.096,22 €	5.268.631,29 €
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	795.688,13 €	2.889,69 €				798.577,82 €
Inmovilizaciones materiales en curso	422.195,82 €	1.369.127,26 €		1.631.096,22 €	288.607,64 €	3.133.811,66 €
Equipos procesos de información y otro inmovilizado	834.112,31 €	14.171,07 €				848.283,38 €
TOTALES	10.780.971,37 €	2.072.622,19 €	925.172,15 €	1.919.703,86 €	1.919.703,86 €	11.928.421,41 €

AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

				TRASPASOS CUENTAS		
PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL
Construcciones	952.065,25 €	37.357,80 €	395.540,21 €			593.882,84 €
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.339.008,09 €	170.066,78 €				4.509.074,87 €
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	750.715,36 €	20.157,19 €				770.872,55 €
Equipos procesos de información y otro inmovilizado	738.971,08 €	24.769,19				763.740,27 €
TOTALES	6.780.759,78 €	252.350,96 €	395.540,21 €			6.637.570,53 €



La situación de los elementos del inmovilizado intangible queda reflejada en los siguientes cuadros:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Desarrollo, concesiones, patentes, licencias y similares	42.626,31 €					42.626,31 €
Aplicaciones informáticas	185.971,62 €					185.971,62 €
TOTALES	228.597,93 €					228.597,93 €

AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Concesiones, patentes, licencias y similares	11.546,02 €	6.203,31 €				17.749,33€
Aplicaciones informáticas	177.970,14 €	5.998,24 €				183.968,38 €
TOTALES	189.516,16 €	12.201,55 €				201.717,71 €

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

En este epígrafe se recogen los créditos con usuarios y afiliados por cantidades a percibir por servicios prestados por la entidad en el ejercicio de su actividad propia.

PARTIDA	31/12/2013	31/12/2014
Afiliados	81.859,82 €	87.657,76 €
TOTAL	81.859,82 €	87.657,76 €

7. BENEFICIARIOS- ACREEDORES

En el epígrafe "Beneficiarios-Acreedores" se recogen principalmente las deudas contraídas por la Asociación con diversas entidades por su participación en distintos proyectos en los que ANFACO-CECOPESCA actúa como coordinador y líder del proyecto:

- o Proyecto AFRESH – Comisión Europea: Universidades de Vigo y de Santiago, Centro Tecnológico de la Carne, Feiraco, Avances Bioquímicos Alimentación, S.L., CSIC y la Dirección Xeral de Investigación, Desenvolvemento e Innovación.



- o Proyecto INDUFOOD – Comisión Europea: HERMASA Y GH Group.

En todos los casos, ANFACO-CECOPESCA es el coordinador de los proyectos y el receptor único de las ayudas concedidas, procediendo, tras el correspondiente ingreso, al reparto de las asignaciones entre el resto de los miembros en función de su participación en los mismos.

PARTIDA	31/12/2013	31/12/2014
Beneficiarios Acreedores	254.120,19 €	110.496,38 €
TOTAL	254.120,19 €	110.496,38 €

8. ACTIVOS FINANCIEROS

8.1. Tesorería.-

Las cuentas de tesorería de ANFACO-CECOPESCA recogen un saldo, a 31 de diciembre de 2014, de 1.634.280,25 euros.

8.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.-

Su composición a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

CAPITULO	31/12/2013	31/12/2014
Clientes	1.427.546,25 €	1.889.519,99 €
Deudores varios	292.078,17 €	297.938,74 €
Personal	768,94 €	
H.P. deudora por devolución de impuestos	29.908,65 €	
Administraciones Públicas	1.333.517,72 €	5.727.428,40 €
TOTAL	3.083.819,73 €	7.914.887,13 €

El saldo del grupo 43, "Clientes", corresponde a créditos con éstos por las cantidades a percibir por los servicios prestados por la entidad una vez minorada la cuantía correspondiente a la provisión por posibles insolvencias dotada, la cual asciende a 65.697,01 euros.

El saldo del grupo 44, "Deudores varios", corresponde a créditos de otros deudores por cantidades a percibir. En particular, se recoge el saldo pendiente a recibir de la UTE AIMEN-ANFACO en la que es partícipe la Asociación en un porcentaje del 34 %. Dicha UTE fue constituida en el mes de julio de 2012 para desarrollar y ejecutar el servicio de asistencia técnica para el proyecto "Fomento de la Innovación a través de una Factoría de Innovación en Galicia".

El saldo de la cuenta 47, "Administraciones Públicas", recoge, por un lado, el importe de los créditos con la Hacienda Pública por razón de subvenciones concedidas (5.719.220,99 euros),





y los créditos con la Tesorería General de la Seguridad Social relacionados con las prestaciones que ellos efectúan (8.207,41 euros).

8.3. Inversiones financieras a largo y corto plazo.-

Durante el ejercicio 2014, se ha mantenido la tendencia de destinar, en la medida de lo posible, la parte de los recursos disponibles a adquirir productos financieros con una máxima rentabilidad y un mínimo riesgo para la Entidad. Globalmente, las inversiones financieras han aumentado en 2014 en un 2,90 %.

En cuanto a las imposiciones a largo plazo, reseñar que se procedió a la constitución de una IPF a 25 meses en el Banco Santander Private Banking por importe de 300.000,00 euros cuyo saldo provenía de una IPF constituida inicialmente en BANIF. Por otra parte, el saldo de Fianzas constituidas a largo plazo se ha incrementado en 511,87 Euros, producto de la fianza constituida a favor de Gas Natural Servicios, S.A., por el alta de las instalaciones eléctricas de la nave alquilada al Consorcio de la Zona Franca en Porto do Molle. Por último, el importe de las acciones del Club Financiero de Vigo ha permanecido invariable respecto al año anterior.

Durante el ejercicio 2014 la cuenta de depósitos constituidos a c/p ha aumentado en 40.000,00 euros respecto al año 2013, como consecuencia de la cantidad recibida por la empresa Pescados Marcelino, S.L., en el marco del proyecto Interconecta-Sintox. Además se ha constituido una fianza por valor de 9.616,84 euros en concepto de garantías necesarias para el arrendamiento de la nave sita en Porto do Molle.

En lo que respecta a las inversiones financieras a corto plazo se han registrado los siguientes movimientos:

1. En fecha 24 de abril de 2014, vencen tres IPF que se habían constituido en el BBVA el 17 de abril de 2013 por importe de 953.404,00 euros, 75.000,00 euros y 20.000,00 euros como respaldo al aval necesario para hacer frente a la sanción impuesta por la CNC. En la misma fecha se procede a la renovación de las mismas por plazo de 1 año. Estas IPF estarán pignoradas hasta que la Audiencia Nacional dicte sentencia por la sanción recurrida. La procedencia de estos fondos obedece a las fianzas entregadas por parte de empresas asociadas en relación a la cantidad que le correspondía aportar en relación a la sanción y a fondos propios de la Asociación.

El 9 de octubre de 2014 se cancela la IPF de 100.000,00 euros que se había constituido hacía un año. El mismo día se procede a la renovación de la misma por un plazo de 1 año. Al igual que en el caso anterior, este importe permanecerá pignorado hasta que la Audiencia Nacional dicte sentencia.

2. Con fecha 24 de octubre de 2014, se constituye una IPF en el Banco Sabadell-Gallego por importe de 100.000,00 euros y plazo de 6 meses.
3. Con fecha 23 de junio del año 2014 se produjo el vencimiento de la IPF de 300.000,00 euros constituida el 22 de mayo de 2013 en BANIF por un plazo de 13 meses. Tras la fusión de esta entidad bancaria con el Banco Santander, se procede a la renovación a l/p de la misma en la banca privada de esta última entidad.



4. Con fecha 14 de mayo del 2014 se procedió a la cancelación de la IPF de 200.000,00 euros del Banco Santander constituida el 17 de abril de 2013 por un plazo de 13 meses.
5. El 7 de noviembre de 2014, se procede a la constitución de una IPF en el Banco Pastor por plazo de 6 meses.

Los movimientos en este sentido quedan reflejados en el siguiente cuadro resumen:

				TRASPASOS CUENTAS		
PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL
1. LARGO PLAZO						
Instrumentos de patrimonio						
Acciones Club Financiero de Vigo	16.527,83 €					16.527,83 €
Otros Activos Financieros						
Fianzas constituidas l/p	2.149,67 €	511,87 €				2.661,54 €
Imposiciones a L/P B. Santander Private Banking		300.000,00 €				300.000,00 €
TOTAL A LARGO PLAZO	18.677,50 €	300.511,87 €				319.189,37 €
2. CORTO PLAZO						
Otros Activos Financieros						
Imposición c/p BBVA	1.148.404,00 €	1.148.404,00 €	1.148.404,00 €			1.148.404,00 €
Imposición c/p Banco Sabadell-Gallego		100.000,00 €				100.000,00 €
Banif	300.000,00 €		300.000,00 €			
Banco Santander	200.000,00 €		200.000,00 €			
Banco Pastor		100.000,00 €				100.000,00 €
Depósitos constituidos a c/p	860,00 €	40.000,00 €				40.860,00 €
Fianzas constituidas a c/p		9.616,84 €				9.616,84 €
Intereses a c/p de IPF a fin de ejercicio	9.571,31 €	8.167,50 €	9.571,31 €			8.167,50 €
TOTAL A CORTO PLAZO	1.658.835,31 €	1.406.188,34 €	1.657.975,31 €			1.407.048,34 €
TOTALES A CORTO Y A LARGO PLAZO	1.677.512,81 €	1.706.700,21 €	1.657.975,31 €			1.726.237,71 €



9. PASIVOS FINANCIEROS

9.1. Deudas a corto plazo.-

Se compone del saldo de la deuda contraída por la Asociación con una entidad bancaria por la formalización de una póliza de crédito para anticipo de subvenciones, además de otros pasivos financieros tales como las deudas a c/p transformables en subvenciones, las deudas de la Asociación con proveedores de inmovilizado a corto plazo, fianzas recibidas a c/p de parte de los asociados por la sanción impuesta por la CNC y aportaciones recibidas pendientes de aplicación al no estar clara la viabilidad de un proyecto a cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2014 se formalizó una póliza de crédito para anticipo de subvenciones con el Banco Pastor, S.A. con las siguientes condiciones:

PÓLIZA DE CRÉDITO

- o Importe máximo: 800.000,00 euros
- o Duración: 1 año con prórroga tácita (máximo 3 años)
- o Destino: Adquisición de infraestructura científica, equipamiento de laboratorio y desarrollo de diversos proyectos de I+D en el marco de las distintas convocatorias de ámbito autonómico, nacional y europeo. Dichas inversiones y actividades han sido sufragadas en parte por las Administraciones Central, Autonómica y Europea a través de la concesión de diversas subvenciones.
- o Tipo de interés: Euribor 12 meses + 3,25 %
- o Apertura: 0,50 %
- o Comisión disponibilidad sobre saldo medio no dispuesto: 0,035 %
- o Comisión prórroga tácita: 0,25 %
- o Comisión cancelación anticipada: 0,00 %
- o Comisión de estudio: 0,00 %
- o Liquidación intereses: mensual
- o Fecha de constitución: 20/02/2014
- o Saldo a 31/12/14: 319.340,79 euros

Destaca en 2014 en este apartado la partida Deudas a c/p transformables en subvenciones, la cual corresponde al 80% del importe correspondiente a la aportación FEDER en relación al Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Comunidad Autónoma de Galicia y ANFACO-CECOPESCA, para la construcción y equipamiento del Centro de Tecnologías Avanzadas de Investigación para la Industria Marina y Alimentaria por importe de 8.455.087,28 €.



PARTIDA	31/12/2013	31/12/2014
Deudas con entidades de crédito por crédito dispuesto	777.292,88 €	319.340,79 €
Deudas transformables en subvenciones		6.764.069,82 €
Proveedores de Inmovilizado	1.480.510,70 €	525.031,15 €
Partidas pendientes de aplicación	18.288,93 €	50.582,43 €
Fianzas recibidas	442.990,20 €	446.115,20 €
TOTAL	2.719.082,71 €	8.105.139,39 €

9.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.-

En el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se recogen las deudas de la entidad por saldos a pagar a suministradores relacionados con la actividad ordinaria de la misma y otras deudas con las Administraciones Públicas por tributos devengados y por deudas con los Organismos de la Seguridad Social pendientes de pago al final del ejercicio por no corresponder su pago hasta el primer mes del siguiente ejercicio.

PARTIDA	31/12/2013	31/12/2014
Acreedores varios	246.046,14 €	358.150,33 €
H.P. acreedora por conceptos fiscales	149.071,42 €	456.121,13 €
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	62.078,98 €	67.882,41 €
TOTAL	457.196,54 €	882.153,87 €

9.3. Deudas a largo plazo.-

Se recoge el saldo constituido por la fianza exigida a Método Estudios Consultores, S.L. como arrendatario del local situado en la calle Areal, del cual es propietario ANFACO-CECOPESCA.

PARTIDA	31/12/2013	31/12/2014
Fianzas recibidas a largo plazo	3.465,02	3.465,02
TOTAL	3.465,02	3.465,02

10. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social, la reserva legal y otras reservas permanecen invariables a lo largo del ejercicio 2014. Durante este ejercicio, se ha destinado el beneficio generado en el ejercicio 2013 a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores. Los movimientos quedan reflejados en el siguiente cuadro:





PARTIDAS	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL
Fondo Social	131.947,27 €			131.947,27 €
Reserva legal	96.685,62 €			96.685,62 €
Reservas estatutarias				
Otras reservas (voluntarias)	3.720.368,88 €			3.720.368,88 €
Resultados negativos de Ej. anteriores	-582.549,43 €	171.008,51 €		-411.540,92 €
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 2013	171.008,51 €		171.008,51 €	
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 2014		70.348,03 €		70.348,03 €
FONDOS PROPIOS	3.537.460,85 €	241.356,54 €	171.008,51 €	3.607.808,88 €

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1. Impuesto sobre beneficios.-

En relación al Impuesto de sociedades, ANFACO-CECOPESCA le es de aplicación el régimen de entidad parcialmente exenta previsto en el capítulo XV del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Los principales incentivos fiscales aplicables por las entidades parcialmente exentas:

1. Estarán exentas las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica, las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica, cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad.

La exención no alcanzará a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las mencionadas anteriormente.

2. En relación los gastos no deducibles, no tendrán consideración de gasto fiscalmente deducible para la determinación de la base imponible, además de los recogidos en el régimen general:
 - a. Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad.
 - b. Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los que se destinen al sostenimiento de las actividades exentas que constituyan su objeto social.



Las entidades parcialmente exentas deben de llevar la contabilidad, de tal forma que permita identificar los ingresos y los gastos correspondientes a las rentas y explotaciones económicas no exentas.

ANFACO-CECOPECA realiza tanto actividades económicas como no económicas, por lo que para el cálculo del impuesto, será necesario determinar la base imponible, la cual podemos definir como el resultado obtenido por la entidad en la realización de actividades no exentas del impuesto. Se consideran rendimientos íntegros de actividades económicas aquellos que, procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente, o de uno solo de estos factores, supongan por parte del sujeto pasivo, la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

En el apartado 12 de esta memoria de desglosan tanto los ingresos como los gastos de actividades económicas y no económicas.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:

EJERCICIO	2014
Resultado contable antes de impuestos (actividad económica)	287.230,14 €
Corrección al resultado contable	30.972,50 €
Diferencias permanentes:	30.972,50 €
- Positivas:	30.972,50 €
o Impuesto sobre beneficios	38.429,02 €
▪ Impuesto devengado en el ejercicio	38.429,02 €
▪ Crédito fiscal por deducciones con origen en el ejercicio	-213.504,47 €
▪ Periodificación de las deducciones con origen en el ejercicio	213.504,47 €
o Recargos y sanciones administrativas	275,50 €
o Condonación de deudas a clientes	1,04 €
o Gastos por donativos y liberalidades	700,10 €
o Gastos de representación	29.995,86 €
- Negativas:	
o Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios (crédito fiscal por deducciones con origen en ejercicios anteriores)	
Diferencias temporales	
Base imponible previa	318.202,64 €
Compensación de bases imponibles negativas de Ejercicios anteriores	
Base imponible (Resultado fiscal)	318.202,64 €



En el ejercicio 2014 se han podido aplicar deducciones pendientes por insuficiencia de cuota correspondientes al crédito fiscal activado en ejercicios anteriores por importe de 40.876,61 euros. Además se ha podido aplicar parte de las deducciones generadas en el ejercicio por valor de 245,04 euros. El crédito fiscal activado ascendía a 1.225.293,72 Euros. No obstante, se ha procedido a activar un nuevo crédito fiscal por importe de 213.504,47 Euros por las deducciones y bonificaciones generadas en el ejercicio pendientes de aplicación.

Dicho crédito fiscal ha sido contabilizado en la cuenta 4742. *Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar* y figura en el Activo del Balance, en el epígrafe Activos por Impuesto Diferido. Por consiguiente, el crédito fiscal activado asciende a 1.397.921,58 Euros.

Paralelamente, se ha procedido a la periodificación de las deducciones generadas en el ejercicio 2014, las cuales se irán imputando al resultado de los ejercicios sucesivos en la misma medida en que la suficiencia de cuota permita su aplicación.

En la cuenta 4745. *Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio* se recoge el importe de la reducción del impuesto sobre beneficios a pagar en el futuro derivada de la compensación de bases imponibles negativas en el ejercicio anterior, el cual asciende a cierre de ejercicio a 111.545,76 euros. Durante el ejercicio 2014, no se ha procedido a compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores puesto que la ley permite un plazo de 18 años para realizar esta compensación. Además las bases imponibles negativas surgen en el año 2012 como consecuencia de la provisión dotada en relación a la sanción impuesta por la CNC. Se estima que en breve se emita fallo en relación a la misma y que este sea favorable para ANFACO-CECOPESCA.

La liquidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2014 aparece reflejada a continuación:

EJERCICIO	2013
BASE IMPONIBLE PREVIA	318.202,64 €
COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	
BASE IMPONIBLE	318.202,64 €
CUOTA ÍNTEGRA	79.550,66 €
-DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN	1.712,47 €
CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA	77.838,19 €
- DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES	38.919,10 €
- DEDUCCIONES POR DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	490,08 €
CUOTA LÍQUIDA POSITIVA	38.429,02 €
- DEDUCCIONES POR RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	8.880,77 €
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR	29.548,25 €
- DEDUCCIONES DE LOS PAGOS FRACCIONADOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	
CUOTA DIFERENCIAL	29.548,25 €
LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER	29.548,25 €





11.2. Otros tributos.-

La Entidad tiene abiertas a inspección todas las declaraciones efectuadas por los diversos impuestos a los que está sujeta, de los cinco últimos ejercicios, por lo que las mismas no pueden considerarse como definitivas hasta su comprobación o prescripción.

12. INGRESOS Y GASTOS

Los "gastos de personal" de los ejercicios 2013 y 2014 corresponden a:

CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2014	Variación
Sueldos, salarios	1.926.536,84 €	2.135.918,82 €	10,87 %
Seguridad Social empresa	563.792,25 €	631.686,96 €	12,04 %
Otros gastos sociales	55.854,26 €	45.431,50 €	-18,66 €
TOTAL	2.546.183,35 €	2.813.037,28 €	10,48 %

La cuenta 651 "Ayudas monetarias a entidades", cuyo saldo asciende a 163.473,09 euros, recoge el importe de las ayudas monetarias en concepto de cuotas por pertenencia a diversos Organismos: FEICOPESCA, INTERATÚN, AIPCE, CEP, ENAC, LDRAC, EUROTHON, ASEPM, ASOCIACIÓN CLUSTER ALIMENTARIO DE GALICIA, PTEPA, CFV, CRUZ ROJA.

CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2014	Variación
Ayudas monetarias a otras entidades	226.557,46 €	163.473,09 €	-27,84 %
TOTAL	226.557,46 €	163.473,09 €	-27,84 %

Por su parte, el subgrupo de "servicios exteriores" recoge principalmente las compras de reactivos, material fungible y material de oficina necesarios para el funcionamiento de los laboratorios y de los departamentos de la entidad. Además se recoge el importe de los análisis subcontratados realizados y de servicios de naturaleza diversa adquiridos por la entidad para el cumplimiento de los fines propios de la misma.

CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2014	Variación
Servicios exteriores	1.598.585,05 €	1.972.220,63 €	23,37 %
TOTAL	1.598.585,05 €	1.972.220,63 €	23,37 %

El subgrupo "tributos" recoge los importes de tributos de los que la entidad es contribuyente, el importe satisfecho en tasas y compulsas necesarias en el desarrollo de la actividad y además del importe correspondiente a operaciones de bienes o servicios del activo corriente o de bienes de inversión al practicarse las regularizaciones anuales derivadas de la aplicación de la regla de la prorrata.





CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2014	Variación
Tributos	101.881,34 €	57.873,96 €	-43,19 %
TOTAL	101.881,34 €	57.873,96 €	-43,19 %

En el epígrafe "Pérdidas por Deterioro y Variación de Provisiones en operaciones comerciales" se recogen dotaciones por provisiones por operaciones comerciales, las cuales se detallarán en el apartado 15 de esta memoria y el importe correspondiente a la corrección por el deterioro existente al cierre del ejercicio anterior.

CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2014	Variación
Pérdida por deterioro y variación de las provisiones operaciones comerciales	59.114,44	2.917,78 €	-95,06 %
TOTAL	59.114,44	2.917,78 €	-95,06 %

Respecto al apartado "Otros gastos de gestión corriente" se recogen principalmente los gastos de carácter excepcional que obedecen principalmente a la devolución de intereses de una subvención y al saneamiento de cuentas al cierre del ejercicio.

CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2014	Variación
Gastos excepcionales	37.449,27 €	701,97 €	-98,13 %
TOTAL	37.449,27 €	701,97 €	-98,13 %

En el apartado "Amortizaciones del Inmovilizado" se recogen los importes de la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado intangible y material.

CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2014	Variación
Amortización inmovilizado intangible	4.668,03 €	12.201,55 €	161,39 %
Amortización inmovilizado material	330.329,95 €	252.350,96 €	-23,61 %
TOTAL	334.997,98 €	264.552,51 €	-21,03 %

En el apartado "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" refleja el importe de las pérdidas y beneficios procedentes de la baja del inmovilizado de la planta piloto de la entidad.

Los "ingresos por Prestación de servicios" hacen referencia a las cuantías cobradas por la prestación de servicios técnicos de laboratorio (ensayos de laboratorio, certificados veterinarios, químicos y de exportación, calibraciones,...), servicios de asesoría jurídica, servicios tecnológicos I+D+i e ingresos por servicios de asistencia técnica y consultoría.





CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2014	Variación
Servicios analíticos laboratorio y asimilados	1.159.410,94 €	1.426.108,38 €	23,00 %
Servicios asesoría jurídica	3.552,86 €	5.144,54 €	44,80 %
Servicios tecnológicos I+D+i	1.969.089,08 €	2.052.221,99 €	4,22 %
Servicios asistencia técnica y consultoría	283.682,28 €	462.291,97 €	62,96 %
TOTAL	3.415.735,16 €	3.945.766,88 €	15,52%

Los ingresos propios de la entidad corresponden a ingresos obtenidos de la actividad propia de la entidad. Las cuentas "Cuotas asociativas" recogen el saldo de las cantidades de carácter periódico y cuantía determinada, percibidas de las empresas asociadas en concepto de cuotas.

La cuenta correspondiente a "Ingresos de patrocinadores y colaboraciones" recoge el importe de la aportación de la FIAB para la incorporación de dos becarios en virtud de un convenio de colaboración entre ambas entidades para la realización de actividades de I+D+i de interés sectorial. Además recoge el importe de los patrocinios recibidos por la organización del II Simposio Científico Internacional para la Innovación en la Industria Marina y Alimentaria "Sustainable Future Food" celebrado en Vigo los días 15 y 16 de septiembre de 2014. Finalmente recoge el importe recibido por la Xunta de Galicia por el convenio de colaboración entre la Consellería do Medio Rural e do Mar para la promoción y la mejora de la comercialización de las conservas de productos pesqueros.

En el apartado de Subvenciones y donaciones imputados al resultado, destaca la partida de "subvenciones oficiales afectas a la actividad propia", en la cual se recogen los importes traspasados al resultado del ejercicio de las subvenciones oficiales concedidas por las distintas Administraciones Públicas al objeto de contribuir al cumplimiento de los fines de la actividad propia de la entidad. Además se recoge en este apartado el importe recibido en concepto de aportaciones por la creación de una Unidad Mixta de Investigación ANFACO-JEALSA.

Finalmente en la cuenta "Reintegro de ayudas y asignaciones" se recoge un pequeño importe reintegrado como consecuencia de la no ejecución del presupuesto en su totalidad dentro algún proyecto.

CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2014	Variación
Cuotas asociativas	324.263,22 €	285.228,97 €	-12,04%
Cuotas extraordinarias de Afiliados		93.849,81 €	100,00%
Ingresos patrocinadores y colaboraciones	22.000,00 €	50.609,28 €	130,04%
Subv. oficiales afectas actividad propia	1.006.228,55 €	965.484,46 €	-4,05%
Aportaciones a la Unidad Mixta		25.683,71 €	100,00%
Reintegro subv. afectas actividad propia	-4.746,12 €	-5.787,93 €	21,95%
TOTAL	1.492.550,37 €	1.415.068,30 €	-5,19%



La partida "otros ingresos de explotación" recoge principalmente los ingresos obtenidos de FEICOPESCA en concepto de gastos suplidos, los ingresos por el arrendamiento del local de la calle Areal a Método Estudio Consultores, S.L. y los ingresos por la realización del II Simposio Científico Internacional para la Innovación en la Industria Marina y Alimentaria "Sustainable Future Food".

CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2014	Variación
Otros ingresos de explotación	191.878,56 €	132.441,73 €	-30,98 %
TOTAL	191.878,56 €	132.441,73 €	-30,98 %

DESGLOSE GASTOS E INGRESOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y NO ECONÓMICAS

CONCEPTO	GASTOS	GASTOS	TOTAL
	ACTIVIDAD NO ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
Ayudas monetarias	153.343,98 €	10.129,11 €	163.473,09 €
Gastos de personal	556.243,76 €	2.256.793,52 €	2.813.037,28 €
Otros gastos de explotación	368.029,47 €	1.665.684,87 €	2.033.714,34 €
Amortización del inmovilizado	7.917,63 €	256.634,88 €	264.552,51 €
Resultados por enajenación del inmovilizado		112.034,75 €	112.034,75 €
Gastos financieros	3.977,60 €	30.394,05 €	34.371,65 €
Diferencias de cambio	0,83 €	2.176,52 €	2.177,35 €
Impuesto beneficios	0,00 €	56.411,58 €	56.411,58 €
TOTAL	1.089.513,27 €	4.390.259,28 €	5.479.772,55 €

CONCEPTO	INGRESOS	INGRESOS	TOTAL
	ACTIVIDAD NO ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
Ingresos actividad propia	868.268,01 €	546.800,29 €	1.415.068,30 €
Importe neto cifra de negocios		3.945.766,88 €	3.945.766,88 €
Otros ingresos de explotación	11.844,27 €	120.597,46 €	132.441,73 €
Ingresos financieros	12.301,22 €	5.452,84 €	17.754,06 €
Ingresos excepcionales	36.629,24 €	2.460,37	39.089,61 €
TOTAL	929.042,74 €	4.621.077,84 €	5.550.120,58 €





Por último, se presenta la **relación de partidas de ingresos del Centro Tecnológico** de forma separada del volumen total de ingresos de toda la entidad en el ejercicio 2014:

CONCEPTO	31/12/2013	31/12/2014	Variación
Servicios analíticos laboratorio y asimilados	1.159.410,94 €	1.426.108,38 €	23,00 %
Servicios tecnológicos I+D+i	1.969.089,08 €	2.052.221,99 €	4,22 %
Servicios asistencia técnica y consultoría	246.452,46 €	404.318,42 €	64,06 %
Cuotas de I+D+i	144.804,72 €		-100,00 %
Patrocinadores y Colaboradores	22.000,00 €	32.109,28 €	45,95 %
Subvenciones	949.809,47 €	851.104,07 €	-10,39 %
Aportación Unidad Mixta ANFACO-JEALSA		25.683,71 €	100,00 %
Otros ingresos	181.307,18 €	62.965,96 €	-65,27 %
TOTAL	4.672.873,85 €	4.854.511,81 €	3,89 %

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el año 2014 fueron concedidas, independientemente de su carácter anual o plurianual, ayudas por importe de 2.886.057,02 euros, correspondientes a subvenciones a la explotación y de capital afectas a la actividad propia de la Asociación, cuya procedencia es la siguiente:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	PORCENTAJE
Estatal	6,94 %
Europea	0,01 %
Autonómico	93,05 %
TOTAL	100,00 %

En cuanto al destino de las mismas, éstas se relacionan a continuación:

DESTINO DE LOS FONDOS	PORCENTAJE
I+D	34,39 %
Infraestructura	58,59 %
Cooperación	2,62 %
Formación	0,42 %
Funcionamiento de la Entidad	1,90 %
Promoción y difusión	2,08 %
TOTAL	100,00 %



En el siguiente cuadro quedan expresados, teniendo en cuenta el efecto impositivo, los movimientos y reclasificaciones de saldos que han tenido lugar, durante el ejercicio 2014, de las cuentas integradas en el subgrupo de "Subvenciones oficiales de capital, que recogen los importes de las subvenciones recibidas destinadas a la adquisición de elementos de inmovilizado.

PARTIDAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS, ALTAS	SALIDAS, BAJAS	TRASPASOS CUENTAS		SALDO FINAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Subvenciones oficiales de capital		1.905.636,27 €	1.905.636,27 €			
Subvenciones de Capital cobradas	1.139.187,92 €			97.642,35 €	595.304,45 €	641.525,82 €
Subvenciones de Capital a cobrar	16.624,94 €			1.301.242,22 €	11.600,00 €	1.306.267,16 €
TOTAL	1.155.812,86 €	1.905.636,27 €	1.905.636,27 €	1.398.884,57 €	606.904,45 €	1.947.792,98 €

A continuación se detallan las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2014:

ORGANISMO	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
Mº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	MINIMIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL MERCURIO Y VALORIZACIÓN DEL ATÚN COMO ALIMENTO SALUDABLE - SELATÚN	73.402,00 €
Cº ECONOMÍA E INDUSTRIA	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA MARINA Y ALIMENTARIA	1.691.017,46 €
AXENCIA GALEGA INNOVACIÓN	CONTRATO PROGRAMA 2014	318.759,73 €
AXENCIA GALEGA INNOVACIÓN	UNIDAD MIXTA ANFACO-JEALSA	600.000,00 €
COMISIÓN EUROPEA	INCREMENTO SUBVENCIÓN BIOCOP	249,83 €
Cº DE PRESIDENCIA - DIR. XERAL DE RELACIÓNS EXTERIORES E COA U.E.	DESENVOLVEMENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS CON BOAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS E DE COMERCIALIZACIÓN CON ENFOQUE DE XÉNERO E MEDIOAMBIENTE EN PESCADORES, MARISCADORES E AS SÚAS FAMILIAS DO LITORAL DE SECHURA (PIURA, PERÚ). PROYECTO EN COLABORACIÓN CON LA ONG	75.671,00 €
Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO 2014	12.160,00 €
Mº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES 2014	25.297,00 €
Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	CAMPAÑA PROMOCIÓN DE CONSERVAS 2014	60.000,00 €
Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 2014	29.500,00 €



No obstante, al realizarse una periodificación de las subvenciones plurianuales concedidas en función de los ingresos que corresponden efectivamente a cada ejercicio, y al haberse producido una disminución de la cuenta de subvenciones oficiales afectas a la actividad propia como consecuencia de la contabilización de minoraciones en algunas subvenciones tras las correspondientes justificaciones, el importe de las subvenciones imputadas al resultado del ejercicio 2014 asciende a 959.696,53 € euros.

La periodificación de las subvenciones plurianuales se ha realizado siguiendo el procedimiento descrito a continuación: a principios de año se ha procedido a traspasar al resultado ejercicio las subvenciones periodificadas a finales del ejercicio anterior. Del mismo modo, a 31 de diciembre de 2014 se ha procedido a realizar un ajuste por periodificación de las subvenciones plurianuales concedidas, al considerar que, si bien dichos ingresos han sido contabilizados en el ejercicio que se cierra, corresponden realmente a las siguientes anualidades. De esta forma, los ingresos correspondientes a ejercicios posteriores se han contabilizado en la cuenta 485. "Ingresos anticipados".

Finalmente, con fecha 6 de octubre de 2014, se constituyó una UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN denominada ANFACO-JEALSA como un instrumento favorecedor de la cooperación estable entre las partes para desarrollar, de forma conjunta y coordinada, actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura.

El objetivo principal de la citada Unidad Mixta radica en potenciar y mejorar la competitividad industrial de JEALSA Y ESCURÍS, a través de dos grandes líneas de I+D+i:

- o La innovación en los procesos productivos bajo el concepto de "Fábrica del futuro".
- o La modernización de la producción acuícola del mejillón en batea.

La Unidad Mixta carece de personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las entidades que la integran.

La duración de la misma abarcará tres años (6 de octubre de 2014 – 5 de octubre de 2017) y la sede central está en las dependencias del edificio principal de ANFACO-CECOPESCA.

Durante 2014, ANFACO-CECOPESCA ha recibido aportaciones por valor de 25.683,71 euros, las cuales se encuentran recogidas en la contabilidad de la entidad como donaciones.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Durante el ejercicio 2014 se ha procedido a dotar una provisión por insolvencias por importe de 62.999,60 euros correspondiente a las empresas del grupo Pescanova que han entrado en concurso de acreedores en dicho año. Estas empresas son: Bajamar Séptima, S.A., Frinova, S.A., Insuiña, S.L., Pescafresca, S.A. Además se ha revertido la provisión del ejercicio anterior por un importe de 60.081,82 euros producto de la adhesión a la propuesta de convenio de Pescanova en el marco del concurso de acreedores de la misma.

Por otra parte, ANFACO-CECOPESCA fue sancionada por la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) en el marco del Expediente nº S/349/11, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, a raíz del conflicto con el sector mejillonero en el año 2008. En base a ellos,





se ha dictado resolución sancionadora, en fecha 23 de noviembre de 2012, por lo que se impuso una sanción por importe 2.115.404,00 Euros.

Al carecer la Asociación de fondos suficientes para garantizar íntegramente la misma, se ha acordado en reunión de Asamblea General Extraordinaria, de 18 de enero de 2013, la participación de las empresas asociadas de pleno derecho, ya mediante otorgamiento de aval ya mediante la constitución de un contrato de fianza, de aportaciones económicas suficientes para que dicha garantía pueda ser íntegra y efectiva.

A continuación se presenta la relación de empresas que han aportado aval a favor de ANFACO-CECOPESCA ante la Sala de lo Contencioso –Administrativo de la Audiencia Nacional y relación de empresas que han optado por firmar contratos de fianza con la Asociación para que ésta pueda formalizar el aval correspondiente para responder de las responsabilidades pecuniarias que se deriven del Auto de esta Sala.

Las cantidades afianzadas serán consignadas en una cuenta bancaria habilitada exclusivamente a este fin de la que es titular ANFACO-CECOPESCA. En el caso de producirse sentencia firme que ratifique el importe de la sanción impuesta inicialmente por la CNC, dichos fondos se utilizarán al pago de la misma; no obstante para el caso de dictarse resolución firme de minoración o bien de anulación de la multa inicialmente impuesta, ANFACO-CECOPESCA, procederá a la devolución de las cuantías económicas que proporcionalmente correspondan o bien al reintegro de la totalidad de la cuantía aportada, respectivamente.

En relación a los intereses bancarios que proporcionalmente genere la cantidad consignada, la Asociación procederá a la retribución correspondiente una vez se obtenga resolución judicial firme.

Durante el ejercicio 2013 y principios de 2014, Luis Escurís Batalla, S.L. ha realizado una aportación de 12.500,00 euros en concepto de fianza por la parte que le había sido asignada.

Por otra parte se procede a informar que en cumplimiento del compromiso adquirido por ACTEMSA, S.A. en el ejercicio anterior, ANFACO-CECOPESCA ha recibido en 2013 el aval correspondiente a esta empresa por importe de 75.000,00 euros. Sin embargo, en dicho año, también se ha procedido a dotar provisión por 20.000,00 euros en relación a CONSERVAS DANI, S.A.U. al no cumplir el compromiso adquirido y no aportar su aval.

EMPRESA	AVAL
JEALSA-RIANXEIRA, S.A. / ESCURÍS, S.L.	180.000,00 €
CALVO CONSERVAS, S.L.U.	150.000,00 €
CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L.	150.000,00 €
HIJOS DE CARLOS ALBO, S.L.	75.000,00 €
ALFONSO GARCIA LOPEZ, S.A.	50.000,00 €
CONSERVAS CERQUEIRA, S.A.	50.000,00 €
CONNORSA - CONSERVAS DEL NOROESTE, S.A.	50.000,00 €
CONSERVAS FRISCOS, S.A.	50.000,00 €
IGNACIO GONZALEZ MONTES, S.A.	50.000,00 €
UBAGO GROUP MARE, S.L.	50.000,00 €
CONSERVERA DE ESTEIRO, S.A.U.	20.000,00 €

EMPRESA	FIANZA
FRINSA DEL NOROESTE, S.A.	150.000,00 €
CONSERVAS ANTONIO ALONSO, S.A.	50.000,00 €
THENAISIE-PROVOTE, S.A.	50.000,00 €
SALICA INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.A.	50.000,00 €
INDUSTRIAS CERDEIMAR, S.L.	20.000,00 €
JUSTO LÓPEZ VALCÁRCCEL, S.A.	20.000,00 €
ORBE, S.A.	20.000,00 €
CONSERVAS DARDO, S.L.	12.500,00 €
RODRÍGUEZ PASCUAL Y CÍA., S.L.	7.500,00 €
COSTAS Y MIÑAN, S.L.	7.500,00 €
CONSERVAS DAPORTA, S.L.	4.000,00 €



CONSERVERA DE RIANXO, S.A.	20.000,00 €
FRANCISCO GIL COMES, S.A.	20.000,00 €
CONSERVAS LAGO PAGANINI, S.L.	12.500,00 €
GRUPO ORTIZ	12.500,00 €
CONSERVAS ANTONIO PÉREZ LAFUENTE, S.A.	7.500,00 €
CONSERVAS DE CAMBADOS, S.A.	7.500,00 €
HERRERO MARINESCA CONSERVAS, S.L.	4.000,00 €
MANUEL VICENTE MOSQUERA E HIJOS, S.A.	4.000,00 €
RAMON FRANCO, S.A.	4.000,00 €
ACTEMSA, S.A.	75.000,00 €
TOTAL AVALES	1.042.000,00 €

CONSERVERA GALLEGA, S.A.	4.000,00 €
CONSORCIO ESPAÑOL CONSERVERO, S.A.	4.000,00 €
RAFAEL CASAPONSA BAUSILI, S.A.	4.000,00 €
CONSERVAS ROMA, S.L.	4.000,00 €
PORTO-MUÍÑOS, S.L.	2.000,00 €
REAL CONSERVERA ESPAÑOLA, S.L.	2.000,00 €
HIJOS DE JOSE SERRATS, S.A.	1.000,00 €
DELGADO SELECCIÓN, S.L.	1.000,00 €
YURRITA E HIJOS, S.A.	1.000,00 €
ZIZZO BILLANTE HERMANOS, S.A.	1.000,00 €
CONSERVAS ANA MARIA, S.L.	1.000,00 €
CONSERVAS DENTICI, S.L.	1.000,00 €
INDUSTRIAL CONSERVERA DE TARIFA, S.L.	1.000,00 €
LUÍS ESCURÍS BATALLA, S.L.	12.500,00 €
TOTAL FIANZAS	431.000,00 €

En relación a esta sanción, la Asociación tiene dotada una provisión a c/p para otras responsabilidades por importe de 642.404,00 €, la cual se encuentra recogida en el pasivo corriente del balance. La dirección letrada del recurso de ANFACO ante la Audiencia Nacional contra la resolución sancionadora de la CNC está siendo llevada por Berasategui Abogados, S.L.P.

Durante 2014 se continuaron con los trámites procesales del recurso presentado en 2013. En la actualidad el juicio se encuentra pendiente de señalamiento de fecha para la deliberación y fallo. El gabinete de abogados estima que dicho fallo se emitirá antes de finalizar 2015.

15. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

En febrero de 2015, se procedió a la renovación por un año más de la póliza formalizada en 2014 en el Banco Pastor por importe de 800.000,00 euros.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1. Numero medio de trabajadores.-

El número medio de trabajadores durante el ejercicio 2014 asciende a 84,58 pudiendo verse su distribución por sexo según la siguiente tabla:

Trabajadores	Número Medio	%
Hombres	27,50	32,51 %
Mujeres	57,08	67,49 %
TOTAL	84,58	100,00 %





En cuanto a la distribución por titulación profesional se muestra a continuación una tabla resumen:

Titulación	Número Medio	%
Doctores	17,17	20,30 %
Titulado de Grado Superior	45,33	53,60 %
Titulado de Grado Medio	12,25	14,48 %
Administrativos y técnicos de laboratorio	9,83	11,62 %
TOTAL	84,58	100,00 %

16.3. Cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación.-

A partir del 1 de enero de 2014 asumió el cargo de Vocal por parte de Conservas Antonio Pérez Lafuente, S.A., D. Álvaro Pérez-Lafuente Suárez.

D. Guillermo Alonso Jáudenes falleció en mayo 2014, pasando a ser Vocal D. Iván Alonso-Jáudenes Curbera.

D. Carlos López-Valcárcel Cerqueira se jubiló en septiembre 2014, asumiendo el puesto de Vocal D. Ignacio Rodríguez-Grandjeán López-Valcarcel.

16.4. Retribuciones de la Junta Directiva.-

Los administradores de ANFACO-CECOPESCA no han recibido durante 2014 retribución alguna por su cargo en la Junta Directiva.

16.5. Información sobre la auditoría de cuentas.-

El Real Decreto 180/2003, de 14 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su artículo segundo incorpora una disposición adicional, la duodécima, con la siguiente redacción: "las empresas y entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al Código de Comercio y demás legislación que resulte de aplicación, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a Fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 Euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas...".

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en dicho Real decreto, a partir del año 2003 y siempre que se cumplan las condiciones descritas, la auditoría de cuentas tendrá carácter obligatorio. La auditoría de cuentas del ejercicio 2014 será realizada por D. Carlos Mantilla Rodríguez, Colegiado N° 4027 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Vigo, 31 de marzo de 2015

